

Lo importante, y grande utilidad que
Resultara de la Conduccion de dichas Aguas
y sus riegos á todo el Comun, y Vecinos par-
ticulares de esta Villa segun la qualidad
de sus Labores, y Como tal la han deseado
y Solicitado de mucho tiempo á esta
parte, y Considerando el mucho Coste
que ha de tener prontam.^{te} á S.M. en las
Obras necesarias, y otras Inevitables pa-
ra la Recepcion, y Conduccion de dichas Aguas
á Regar, y fertilizar los Campos, y los gas-
tos anuales que se requieren para la Conserva-
cion, y Subsistencia de las obras, y de ex-
traordinario, y tanto que Concurran en ellas se-
gun mas Comodam.^{te} lo que han de Re-
cibir tan exco.^{so} beneficio, en que no
ayuda Resultara del Riego de dichas Aguas
Se acordó y determinó por este dho Ayun-
tam.^{to} de su Acuerdo, y Conformidad con-
sentir, y Conintieron todos los votos con
el de Juzado, y Procurador Sindico Gene-
ral a rentar, como a rentian en pagar
el Redimo de todos los frutos, que pro-
duyeren todas las tierras que se dotaren
y Regaren con dichas Aguas perpetua.^{mente}
á S.M. ó al S.^o que fuere de ellas por esta

